



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DEPORTES

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de mayo de 2021, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (todos ellos menores de 20.000 habitantes), para la instalación de un circuito permanente de running asociado al Plan Trail 50.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria para la instalación de un circuito permanente de trail running asociado al Plan Trail50:

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos de la Provincia, Entidades Locales o Mancomunidades (todos ellos menores de 20.000 habitantes), y no dependientes de la capital, y que no hayan recibido ayudas por parte de esta Diputación para la creación de espacios o proyectos similares.

Segundo. Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la instalación de un circuito permanente de trail running, asociado al Plan Trail50, en entidades locales, mancomunidades o municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes y no dependientes de la capital.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía:

La Corporación Provincial se hará cargo de los gastos de la instalación del circuito permanente de trail running.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días (20 días) desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexto. Otros datos:

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/deportes/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 5 de mayo de 2021.– El Presidente, Benito Serrano Mata.

1052

BOPSO-54-14052021